



FOVIAL- 2018-0051

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día diez de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día dos de octubre de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2018-0051** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Montos del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 hasta la fecha, para financiar actividades del Plan El Salvador Seguro.

Por cada año incluir al menos los siguientes datos: año, monto asignado; monto ejecutado; fuente de financiamiento (presupuesto institucional, contribución especial, donación u, otro); acciones desarrolladas; especificar el eje del Plan intervenido (1. Prevención de violencia, 2. Control y persecución penal, 3. Rehabilitación y reinserción, 4. Atención y protección a víctimas y, 5. Fortalecimiento institucional); número de beneficiarios y; municipios dónde se han desarrollado las actividades.

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. El requerimiento de la presente solicitud fué enviado a **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación** para localizar y remitir la información requerida.



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



IV. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana, las Gerencias antes mencionadas remitieron la información solicitada en los tiempos estipulados.

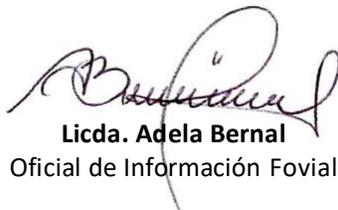
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento de la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESULEVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com